

REGISTRADO R- N° 154

Corresp. Expte. N° 9/2012

BAHIA BLANCA, 05 de marzo de 2012

VISTO:

La necesidad existente en la Dirección General de Construcciones, de contar con dos agente que cumplan funciones de Proyectistas de arquitectura en forma permanente;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU- N° 766/11 se crearon nuevos cargos del Agrupamiento Técnico Profesional del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales (Decreto 366/06), que serán financiados mediante la transferencia de fondos de los Centros de Costos a los cuales se afectan actualmente una serie de contratos de locación de servicios;

El Acta Paritaria de fecha 17 de febrero de 2012, mediante la cual se acuerda llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados, para cubrir cargos categoría 5 del Agrupamiento Técnico Profesional A, con funciones en la Dirección General de Construcciones;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad.

POR ELLO:

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso cerrado y simultáneamente abierto para contratados de aspirantes a cubrir dos cargos Categoría 5 del Agrupamiento Técnico- Profesional “A” (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo de la Dirección General de Construcciones Universitarias. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON 88/100 (\$ 5.662,88), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario de Arquitecto, con matrícula habilitante del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires-Distrito X.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 hs y sábado de 07:00 a 12:30 hs, de acuerdo a necesidades de servicio de la Dirección General de Construcciones.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Generales:

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

- Conocimientos básicos de computación.

Condiciones Particulares.

- Conocimientos relacionados con la planificación, proyecto y cálculo, construcción, uso y mantenimiento de edificios e instalaciones y la supervisión de esas tareas.
- Experiencia comprobable en la elaboración de proyectos arquitectónicos, abarcando todas sus etapas tales como: entrevistas con el/los destinatarios de los mismos, elaboración del programa de necesidades (funcionales, estéticos, técnicos y económicos), evaluación de alternativas preliminares, desarrollo del proyecto.
- Experiencia comprobable en la dirección técnica de obras arquitectónicas.
- Experiencia en la preparación de Pliegos licitatorios para obras públicas y documentación para el seguimiento de las mismas, cómputos y presupuestos, contrataciones, certificaciones.
- Manejo de normas y dibujo técnico e interpretación de información y documentación técnica para la industria de la construcción.
- Manejo de computación a nivel de usuario de PC: sistemas operativos, procesadores de texto, planillas de cálculo (Excel, Microsoft Project) y programas de diseño (AutoCAD, Sketch up, etc) en versión 2007 o superior.
- Conocimiento normativa MBB (Código de Planeamiento y Código de Edificación) gestión expedientes de Construcción y habilitaciones ante Municipalidad de Bahía Blanca.

Función: Profesional de Colaboración y Apoyo de la Dirección General de Construcciones.

Principales tareas a desarrollar:

- Preparación de la documentación necesaria para la contratación de obras (planos, pliegos especificaciones técnicas, presupuestos, pedidos de compra, listado de materiales).
- Dirección y/o inspección de obras contratadas por la UNS, emisión de órdenes de servicio, medición para certificados de obra, etc. en coordinación con la Jefatura de Obras y/o la Dirección.
- Inspección final para Recepción de obras ejecutadas.
- Participación en la confección de la planilla de calificación de empresas contratistas según Resoluciones 528/2005 y 063/2008.
- Participación en la confección y elevación de informes técnico-administrativos requeridos por las autoridades de la UNS.

Mayor información puede solicitarse en la Dirección General de Construcciones- Av. Alem 1253, Teléfono: (0291) 459- 5100 interno 2121.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 14 de marzo y 04 de abril de 2012.

ARTICULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 09 y 20 de abril de 2012 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito para ambas instancias simultáneamente: 03 de mayo de 2012.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 07 de mayo de 2012.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso, para la instancia cerrada a Marta BORGHERO (Legajo N° 8664), Romualdo VERA (Legajo N° 11182) y Silvana AYESTARÁN (Legajo N° 6619) como miembros titulares; y a Juan Alberto CONSOLE (Legajo N° 12458), Roberto FUCCI (Legajo N° 6493) y Moisés RONZIS (Legajo N° 9501) como miembros suplentes. Y para la instancia abierta para contratados a los agentes Marta BORGHERO (Legajo N° 8664), Romualdo VERA (Legajo N° 11182), Silvana AYESTARÁN (Legajo N° 6619), Juan Alberto CONSOLE (Legajo N° 12458) y Roberto FUCCI (Legajo N° 6493) como miembros titulares, y a Moisés RONZIS (Legajo N° 9501) y Juan Pablo MARINI (Legajo N° 10413) como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Omar Eliel Iván CURIMAN y Luis MONTERO como titulares, y en calidad de suplentes los agentes Luis VELA y Ma. Julia ALVAREZ, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se

concurra, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón la Dirección General de Construcciones Universitarias, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----